



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

PERFIL DE PSICÓLOGO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

1. ANTECEDENTES

La presencia de equipos multidisciplinarios en los centros educativos del subsistema de educación técnica profesional (CETP -UTU) se establece a partir del Plan de Trabajo de Equipos Multidisciplinarios (2013); no obstante la presencia de trabajadores sociales y psicólogos se remonta al año 2002 con horas docentes.

Asimismo, desde el año 2016 con la creación del sistema de Protección de Trayectorias Educativas se refuerza la necesidad para los integrantes de Equipos Multidisciplinarios de coordinar intra e interinstitucionalmente en forma permanente en pos de intervenir oportunamente.

Otro cambio significativo que produjo movimientos en Equipos, fue la división por zonas, en el año 2017-2018. Esto implicó que algunas de las zonas, tuvieran menos profesionales que otras, lo cual dificultó la atención de las situaciones emergentes de escuelas donde no había equipo permanente conformado y la continuidad de los proyectos acordados con los centros referentes en los que trabajamos.

Se propone “un rol coordinador, articulando, asesorando, orientando, elaborando y planificando estrategias y actividades conjuntas con redes intra e interinstitucionales, que contribuya a la gestión educativa y por ende, a promover el desarrollo integral de los estudiantes en el marco de la Educación como un Derecho Humano Fundamental”¹

En la actualidad, los desafíos con los que se encuentra la educación implican incorporar al quehacer pedagógico equipos profesionales que trabajen en conjunto con docentes, directivos y administrativos, para fortalecer el desarrollo educativo de los estudiantes, valorando sus diferencias individuales y sus capacidades y detectar y atender situaciones emergentes que obstaculizan su despliegue. Los equipos multidisciplinarios son por lo tanto equipos de apoyo a

¹ Plan de Trabajo de Equipos Multidisciplinarios del CETP-UTU (2013)

7



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

las tareas pedagógicas, integrado por psicólogos, que coordinan su labor con los docentes, directivos y administrativos de un centro educativo y que articulan con otros profesionales y actores de la red de apoyo extra escolar, con los objetivos de fortalecer el proyecto de centro y atender situaciones emergentes vinculadas a los estudiantes y sus contextos de vida, en particular la familia y la comunidad donde se establecen las relaciones de cercanía.

En el marco coyuntural actual, donde las emergencias y las urgencias desbordan a la institución educativa, y la capacidad de operar de los actores institucionales se ve disminuida por sobre exigencias, es imprescindible una mirada común y abarcativa, desde diferentes disciplinas (que trascienden lo específicamente pedagógico) convocando a trabajar en equipo. Trabajo que se debe anclar en lo institucional, desde la participación y la construcción colectiva.

Es necesario por lo tanto prever estos aspectos en el proyecto institucional, apoyando las particularidades y el análisis de las diversas problemáticas de origen social y personal que atraviesan al centro educativo, generando diversas estrategias socio-educativas de promoción e integración. Fortalecer, junto con el equipo docente, administrativo y de dirección a la escuela como agente socializador.

Requiere de competencias que trascienden el proceso pedagógico, que sean capaces de leer la realidad de los centros educativos en diálogo amplio con todos sus protagonistas, detectando posibles conflictos y abordando situaciones emergentes. En este sentido la mirada debe abarcar, tanto aspectos sociales que vulneren los derechos humanos de las familias, como aspectos emocionales y vinculares. La mirada del profesional psicólogo/a es fundamental.

Es por ello que se considera de importancia que este profesional, Licenciado en Psicología, forme parte de la Unidad de Apoyo Multidisciplinaria y que aporte al trabajo en los territorios educativos que tienen como unidad al centro educativo y como eje al estudiante.

Dirección Técnica de Gestión Educativa ☒ San Salvador 1674
Of. 21 ☒ 418.68.04 - 2419.20.48 Fax 2419.27.80
Montevideo Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación:	Psicólogo
Escalafón:	A
Grado:	10
Carga Horaria	30 horas
Compensación	40% permanencia a la orden

En cuanto a la pertenencia puntual de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y en el marco de la coyuntura política actual - que pone énfasis en la construcción de una sociedad más justa, en el respeto a los derechos humanos, a partir de un concepto de educación democrática y con igualdad de oportunidades- el psicólogo trabaja con los objetivos que a continuación se desarrollan.

II. OBJETIVO GENERAL DEL CARGO

Fortalecer las intervenciones interdisciplinarias que procuran optimizar las condiciones de educabilidad de los estudiantes desde una perspectiva integral, a efectos de asegurar su inclusión y brindar garantías para su egreso, trabajando sobre el vínculo entre los distintos actores que componen la comunidad educativa

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender las demandas de los centros educativos a efectos de generar espacios de convivencia saludable. "Promover vínculos sanos".

Dirección Técnica de Gestión Educativa ☒ San Salvador 1674
Of. 21 ☒ 418.68.04 - 2419.20.48 Fax 2419.27.80
Montevideo Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Apoyar el trabajo de gestión y pedagógico con atención a la diversidad, inclusión y en aquellos temas inherentes a las funciones del cargo y del rol del Psicólogo.
- Trabajar en la institución en el estudio, fortalecimiento y saneamiento de los vínculos e interrelaciones que en ella se establecen.
- Facilitar los procesos de comunicación intra e interinstitucional y generar espacios de participación en temas de relevancia donde se presenten demandas de los actores educativos.
- Realizar coordinaciones en relación a los servicios con otras instituciones públicas y privadas.
- Participar de las redes comunitarias, así como en las mesas interinstitucionales.
- Favorecer el pensamiento autónomo y creativo, la capacidad de aprender en y de la convivencia promoviendo el respeto, la tolerancia y la solidaridad de la comunidad educativa.

IV. RELACIONES

- Dependencia jerárquica:	Inspector Coordinador/ Director del Campus Regional
- Dependencia técnica:	Coordinador de Gestión Multidisciplinaria
Supervisa a:	No tiene personal a cargo
Coordina con:	Inspecciones Regionales y otras unidades.

V. TAREAS

- Contribuir desde la interdisciplinariedad al desarrollo de prácticas profesionales promotoras de salud y desarrollo, enmarcadas en las actuales políticas educativas propuestas desde la ANEP. En este sentido, la intervención deberá contribuir a fortalecer el sistema

Dirección Técnica de Gestión Educativa ☒ San Salvador 1674
Of. 21 ☎ 418.68.04 - 2419.20.48 Fax 2419.27.80
Montevideo Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

educativo, lo que implica aunar criterios con todos los protagonistas educativos para abatir los niveles de desvinculación del sistema y para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Favorecer el desarrollo del pensar y el conocer- Detenerse en el cómo aprender/enseñar a pensar, cómo aprender/enseñar a conocer y conocerse y, específicamente, cómo la escuela favorece el pensamiento autónomo y creativo, el disfrute del conocer, el ejercicio de la libertad personal, la capacidad de aprender en y de la convivencia, promoviendo el respeto, la tolerancia y la solidaridad.
- Realizar y producir informes técnicos que den cuenta de sus actuaciones y que posibiliten mejorar el clima institucional y la convivencia en los centros educativos.
- Sistematizar experiencias sobre diferentes problemáticas, con el objeto de generar insumos para que la información circule y sea apropiada por todos los actores y la comunidad educativa.
- Efectuar una planificación anual, que contenga los principales lineamientos de acción e intervención proyectados y al finalizar el año lectivo, realizar la Memoria Anual descriptiva que contenga indicadores de logro y propuestas de mejora.

VI. NIVELES DE EXIGENCIA

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	x		
Autonomía requerida		x	
Responsabilidad de las acciones	x		
Pericia	x		

Complejidad de las tareas: grado de estructuralidad de las tareas(repetitivas o no).

Autonomía requerida: grado de independencia en la toma de decisiones.

Responsabilidad de las acciones: grado compromiso con las consecuencias por error u omisión con respecto a terceros y/o a la organización.

Pericia: grado de habilidad y experiencia para el desempeño de la tarea.

Dirección Técnica de Gestión Educativa ☒ San Salvador 1674
Of. 21 ☒ 418.68.04 - 2419.20.48 Fax 2419.27.80
Montevideo Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

VII. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

VII.1 Conocimientos

Licenciado en Psicología egresado de la UDELAR o de la UCUDAL u otras Instituciones de educación terciaria habilitadas por el MEC.

VII.2 Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad y flexibilidad • Puntualidad y responsabilidad • Comportamiento ético en su función. • Compromiso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar en equipo. • Proactivo • Empático • Actitud colaborativa. • Buen relacionamiento • Capacidad de negociación

o AMBIENTE DE TRABAJO

El área de trabajo del psicólogo también abarca la comunidad de influencia de la escuela. La red social da importancia a los intercambios de la escuela con el contexto local, a las relaciones personales y grupales que se establecen en él, valora especialmente la posibilidad de participación activa de las personas en el propio espacio de la red, como en sus intercambios con la escuela.”²

El cargo implica trasladarse a los centros educativos de los distintos Departamentos de la región, así como en los centros de la región a la que se destina o entre regiones, cuando se requiera por las necesidades propias del contexto. Asimismo, por tener una compensación a la orden, deberá atender situaciones que por su gravedad, no puedan ser diferidas en el tiempo. Para ello, se realizarán acuerdos de trabajo con el superior jerárquico y técnico, a efectos de dar cumplimiento con los requerimientos institucionales.

² Bustillo C, Alicia Beatriz: Psicología y Educación, Santillana, 2002.